

1. No. DEL	No. 285-CENAC-PERSONAL-2019	2. FECHA CONTRATATO	N/A – SECOP II	3. POLIZA DE SEGUROS	N/A – SECOP II	4. CRP	N/A – SECOP II	5. FECHA INICIO EJECUCION	N/A – SECOP II	6. CONTRATISTA	Nombre completo: MARTHA CECILIA TORRES CASTILLO Identificación: C.C. 31.989.549 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CRA, 53 No. 14c-31 Teléfono de contacto: 3208347066 E-mail de contacto: marta.1696@hotmail.com	7. SUPERVISOR	Nombre completo: SS. ANGELA SUAREZ MORENO Cargo: SUBOFICIAL PETICIONES Y REQUERIMIENTOS DISAN Resolución de Nombramiento: 023 del 22 de enero de 2019	8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR(A) JURIDICO(A) DE LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionada con asuntos jurídicos de competencia de la DISAN conforme el objeto contractual. 2. Incluir en la base de datos las acciones de tutela, derechos de petición y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la Fuerza. 3. Realizar análisis y recomendaciones jurídicas proyectando respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la Institución, a las altas cortes y juzgados a nivel nacional conforme el objeto contractual. 4. Proyectar respuestas a los derechos de petición interpuestos por los usuarios y/o apoderados a la DISAN conforme el objeto contractual. 5. Emitir respuesta a los requerimientos de justicia, solicitudes realizadas por los organismos de control por Reparación Directa, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de la DISAN conforme el objeto contractual. 6. Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de las órdenes emanadas por los despachos judiciales respecto de los fallos de tutelias, proceso de Reparación Directa, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de la DISAN conforme el objeto contractual. 7. Proyectar Impugnaciones, Derechos de Petición, Tutelas y/o cualquier otro requerimiento o consulta necesarias para la Defensa Jurídica de la DISAN, sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta, a otras entidades del Estado y/o particulares conforme el objeto contractual. 8. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Fuerza ordenados por Entidades Judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar o unidades correspondientes conforme el objeto
------------	-----------------------------	---------------------	----------------	----------------------	----------------	--------	----------------	---------------------------	----------------	----------------	--	---------------	---	-----------------------	---	-------------------------------	---

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación	ORFEO	DESCRIPCIÓN	FECHA
	4	20193390094161	PETICION	FEBRERO-2019
	4	20193390115491	PETICION	FEBRERO-2019
	4	20193390090311	PETICION	FEBRERO-2019
	4	20193390146121	PETICION	FEBRERO-2019
	5	20193390130791	REQUERIMIENTO	FEBRERO-2019
	5	20193390176481	REQUERIMIENTO	FEBRERO-2019
	4	20193390127371	PETICION	FEBRERO-2019
	5	20193390113971	REQUERIMIENTO	FEBRERO-2019
	4	20193390120481	PETICION	FEBRERO-2019
	4	20193390149921	PETICION	FEBRERO-2019
	4	20193390177891	PETICION	FEBRERO-2019
	5	20193390144931	REQUERIMIENTO	FEBRERO-2019
	5	20193390130211	REQUERIMIENTO	FEBRERO-2019

contratual.	9. Realizar el seguimiento, gestión y consecución de los documentos y antecedentes necesarios para la resolución y culminación de todos los requerimientos jurídicos asignados por cualquier medio tecnológico u otro que determine la entidad.	10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo en desarrollo del objeto contractual suscrito.	Parágrafo: Para acreditar el cumplimiento del objeto contractual, los requerimientos jurídicos asignados al profesional de Derecho, deberán ser gestionados, tramitados y resueltos en un tiempo prudencial y razonable, conforme los términos legales concedidos por la autoridad correspondiente y según sea el caso en concreto; además, no deberá encontrarse por debajo del 95% de productividad dentro del lapso mensual correspondiente, atendiendo los principios que rigen la contratación pública; Arts. 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993 (Transparencia, economía y responsabilidad).	PARAGRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
-------------	---	---	--	--

MARTHA CECILIA TORRES CASTILLO
C.C. No. 31.989.549 de Cali

Para constancia se firma en Bogotá D.C. Febrero de 2019

11. CONSTANCIAS		Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			
	4	20193390149421	PETICION	FEBRERO-2019	
	4	20193390104481	PETICION	FEBRERO-2019	
	5	20193390177841	REQUERIMIENTO	FEBRERO-2019	
	4	20193390141941	PETICION	FEBRERO-2019	
	5	20193405051602	REQUERIMIENTO	FEBRERO-2019	
	9	20193405051642	INFORMACION	FEBRERO-2019	
	9	20193405070352	INFORMACION	FEBRERO-2019	
	5	20193390175391	REQUERIMIENTO	FEBRERO-2019	
	5	20193390232131	REQUERIMIENTO	FEBRERO-2019	
	5	20193390094161	REQUERIMIENTO	FEBRERO-2019	
	4	20193390235311	PETICION	FEBRERO-2019	
	4	20193390216041	PETICION	FEBRERO-2019	
	5	20193390090781	REQUERIMIENTO	FEBRERO-2019	
	5	20193397750933	REQUERIMIENTO	FEBRERO-2019	